



# PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR



## INTRODUCCIÓN

La buena convivencia escolar es primordial para la formación integral de los estudiantes. Intensifica las probabilidades de que exista un aprendizaje de calidad. La manera de convivir no violenta, conductas, actitudes solidarias y responsables se aprenden a través de valores y enseñanzas. Es por esta razón que se entregan las herramientas para tener una buena convivencia a través de las prácticas en la comunidad educativa de nuestra institución.

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar según MINEDUC (2019) tiene como objetivo principal el fomentar la capacidad de respetar y valorar a los demás como tal, en cuanto a creencias, cultura, intereses y características diferentes, entre otros. Utilizando el diálogo como herramienta principal de mediación y comunicación permanente entre los participantes de la comunidad educativa. Se da a conocer que cada miembro de la comunidad es importante y responsable, cada acción y actitud se refleja en una buena convivencia, entregando beneficios para todos los participantes de la institución. No obstante, es importante que los adultos miembros, son los principales ejecutores de buenas acciones para convivir en este espacio, dando a entender que son las personas que deben orientar a los estudiantes y fortalecer sus procesos de aprendizaje, con el objetivo de entregar enseñanzas que potencien el desarrollo personal, pedagógico y social, los cuales tengan la capacidad de convivir con otros en un ambiente de armonía.

Es importante que el Plan de Gestión contenga las características adecuadas y necesarias en base a la posición real del establecimiento, promoviendo la convivencia y previniendo la violencia escolar. Definiendo responsables, prioridades a través de las necesidades percibidas, recursos, maneras de evaluación, con el objetivo de lograr lo definido como relevante para intervención por el Comité de Convivencia Escolar.

Lo anterior estipulado, según Convivencia Escolar MINEDUC (2018), se encuentra en total relación con las normativas expuestas en el Reglamento Interno (RI), valores determinados en el Proyecto Educativo Institucional. A su vez, objetivando las acciones que se lleven a cabo para determinar el diagnóstico desde la realidad del establecimiento. Por último, la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional en el ámbito de Convivencia Escolar.



## SELLO INSTITUCIONAL

**VISION:** El Colegio Cristiano Los Héroes, tiene como visión, ser una comunidad educacional innovadora y de excelencia, formadora de niñas, niños y adolescentes que, desde una perspectiva cristiano-evangélica, durante su vida, reflejen su amor a Dios y a sus semejantes.

**MISION:** El colegio Cristiano Los Héroes, tiene como misión la formación de niños, niñas y adolescentes íntegros, teniendo como modelo al Señor Jesucristo, capaces de desarrollar al máximo sus potencialidades en lo cognitivo, lo afectivo, lo social y lo espiritual, respetando las diferencias individuales y valorando las mismas, facultados para acceder y permanecer en la enseñanza Media, constituyéndose allí y en cualquier otro medio, en un verdadero agente de cambio positivo como así también en su futuro ámbito profesional, contribuyendo con lo mejor de sí mismos a la sociedad.

- Sello 1** Fomentar el desarrollo cultural, deportivo y emocional a través de talleres y actividades extraprogramáticas que incentiven y potencien el trabajo colaborativo, la vida saludable, los talentos, la autoestima y seguridad personal de las niñas, niños y adolescentes.
- Sello 2** Desarrollo armónico de las diversas capacidades individuales a nivel intelectual, cognitivo y cívicos de las y los estudiantes, todas integradas en una sólida unidad de vida, al servicio de Dios y de las demás personas.
- Sello 3** Fomentar en las y los estudiantes, los valores y principios cristianos, tales como la perseverancia, verdad, responsabilidad, empatía, solidaridad, respeto, etc.

## VALORES Y COMPETENCIAS

Cooperación de los diversos estamentos de la comunidad educativa para contribuir a la formación integral del alumno, fundamentado en los valores cristianos tales como: la perseverancia, verdad, responsabilidad, empatía, solidaridad, respeto, etc. desde una perspectiva bíblica; fomentando siempre la superación personal de las y los estudiantes en forma integral.



## OBJETIVO PLAN DE GESTIÓN

Este Plan de Gestión de la Buen Convivencia Escolar en conjunto con los sellos que el establecimiento promueve, pretende:

Lograr que la comunidad educativa se sienta perteneciente, valorada, respetada, escuchada, atendida y segura dentro del establecimiento educativo. Con el objetivo de potenciar un ambiente armonioso para el desarrollo cognitivo, afectivo y social de los estudiantes.

## MARCO LEGAL

El marco más amplio sobre Convivencia Escolar lo entrega la Ley General de Educación (2009) que declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

La Ley sobre Violencia Escolar (2011) crea la figura del encargado de convivencia, quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Convivencia Escolar para afrontar situaciones de conflicto.

La Ley de Inclusión (2015) ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar. Ella define nuevos marcos regulatorios y criterios para actuar en casos de conflictos en las comunidades educativas, y exige a los Consejos Escolares que por lo menos una de sus cuatro reuniones obligatorias del año, sea dedicada a revisar y aprobar los reglamentos y normativas de convivencia



## MARCO TEÓRICO

### CONVIVENCIA ESCOLAR

MINEDUC basado en la Ley de Violencia Escolar (2016), define la buena convivencia escolar como la “coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. En base a un método constructivo de la relación entre personas que son íntegros de una comunidad, la cual es sustentada por el respeto recíproco, a través de una interrelación armoniosa y que no exista situación de conflicto entre los miembros de la comunidad educativa.

### PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El propósito es orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, buena convivencia a través del respeto y también prevenir algún tipo de manifestación de la violencia entre los integrantes partícipes. Es una guía de orientación para el establecimiento educativo, el cual contiene tareas estratégicas para incentivar el accionar eficiente en la comunidad educativa. En donde se establecen prioridades a través de las necesidades observadas, con plazos de tiempo, recursos y maneras de evaluación, con el objetivo de lograr las medidas impartidas por el Comité de Convivencia Escolar.

El Plan de Gestión debe estar escrito y ser visibilizado por todos los estamentos íntegros de la comunidad educativa.

### COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

Según la Ley N°20.536 este estamento, tiene el objetivo de proponer políticas de prevención y desarrollo para una sana y armoniosa convivencia en la comunidad educativa. Su quehacer se encuentra enfocado en favorecer un clima idóneo para el aprendizaje de los estudiantes, el buen clima laboral y un ambiente armonioso entre todos los miembros de la comunidad.

Cargo	Nombre
Director	Jorge Fierro Ulloa
Jefa Unidad Técnico-Pedagógica	Doris Vásquez Hernández
Encargada Convivencia Escolar y Psicóloga	Daniela Venegas Avendaño
Trabajadora Social	Catalina Valdés Bravo
Inspectora	María Alejandra Córdova Fabiola Aránguiz Meza.



## ENCARGADO/A DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley sobre Violencia Escolar (2011) crea la figura con la responsabilidad de conllevar e implementar el Plan de Gestión acorde a los protocolos y medidas pedagógicas que determine el Comité de Convivencia Escolar para intervenir en situación de conflicto. Debe conocer, comprender y responsabilizarse de los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar, con experiencia y manejo en resolución pacífica de conflictos, clima escolar y concepción de aprendizaje integral.

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Artículo 15, en el cual se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, tener un Encargado/a de Convivencia Escolar.

En el Colegio Cristiano Los Héroes, asumirá el rol de Encargada de Convivencia Escolar la psicóloga Paulina León Córdova, quien tiene como objetivo principal, la implementación de las medidas de Convivencia Escolar a través de las necesidades observadas por el Comité de Convivencia Escolar.

Las funciones del/ la Encargado/a de Convivencia Escolar:

- Promover el trabajo colaborativo en la Convivencia Escolar.
- Elaborar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, en función a las necesidades indicadas por el Comité de Convivencia Escolar.
- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, para los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en cuando a la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- Encargada de llevar adelante la investigación de los reclamos, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para la investigación. Una vez recopilado los antecedentes correspondientes o agotada la investigación, deberá presentar un informe ante el Comité de Convivencia Escolar, para que se informe y valide la medida o sanción que procede.

## CLIMA ESCOLAR

Es el ambiente donde se efectúan los aprendizajes y todas las variables que conlleva este ámbito: orden, normativas, rutinas, responsabilidades, planificación, entre otros.

## AGRESIÓN

Conducta ejercida para herir de manera física o psicológica a otro. Las conductas de agresión y violencia alteran el ambiente escolar repercutiendo negativamente en el aprendizaje. Un buen



clima escolar que favorece el aprendizaje estaría definido por tres factores: no violencia, ausencia de perturbaciones para estudiar y amistad. (Ascorra, Arias y Graff, 2003).

## **CONFLICTO**

Desacuerdo entre personas en base a intereses opuestos. Entendiendo el conflicto como algo inherente al ser humano. Por tanto, existe la instancia de crecimiento, conocimiento y superación. Una situación de conflicto no es sinónimo de un acto violento, pero al manipular esta situación de una mala manera o no resuelto en la instancia pertinente para ello, puede causar algún tipo de violencia entre los opositores. En cuanto a esta situación, la comunidad educativa es solicitada para apoyar a la comunidad educativa en cuanto a la superación del contexto.

## **VIOLENCIA**

Es una acción ilegítima que utiliza abuso de poder o fuerza por sobre otro u otros. Existen distintas formas de violencia: psicológica, física, sexual, virtual o tecnológica, entre otras.

## **ACOSO ESCOLAR/ BULLYING**

Es un acto de agresión u hostigamiento, realizado por estudiantes que atenten en contra de otro u otros estudiantes, a través de abuso de poder o superioridad. El Acoso escolar y lo que conlleva esto, puede ser cometido por un estudiante o por un grupo, dentro del establecimiento o fuera.

## **ENFOQUE FORMATIVO**

Este enfoque tiene la dimensión preventiva que implica entregar herramientas a los estudiantes para tomar decisiones efectivas y desarrollar eventualidades que potencien la buena convivencia escolar. Se utilizan instancias para que todos los miembros pertenecientes a la comunidad educativa (estudiantes, padres, apoderados, actores educativos, entre otros) se orienten para un bien común y reconocidos por todos los estamentos a través de una actitud colaborativa y cooperativa. Este escenario fortalece el clima de la comunidad educativa, obteniendo un acto constante de potenciar la buena convivencia en el quehacer diario. No obstante, es importante que existan espacios formales para conformar consejos escolares o centros de padres y estudiantes, en donde exista una relación entre los miembros de manera responsable y que genere diversidad participativa en tal instancia



## OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

### OBJETIVO GENERAL

Promover en la comunidad educativa la buena convivencia que potencia el respeto, buen trato en las relaciones interpersonales y la resolución pacífica de conflictos.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Generar buenas prácticas de convivencia en las relaciones interpersonales, para desarrollar una coexistencia pacífica y positiva.
2. Potenciar el respeto al otro, la solidaridad, el buen trato para lograr un efectivo clima educativo.
3. Prevenir el acoso escolar mediante la ejecución de actividades formativas.
4. Utilizar estrategias efectivas para la resolución pacífica de conflictos, mediante el dialogo en situaciones de conflicto o búsqueda de acuerdos entre pares.
5. Realizar seguimiento de los acuerdos tomados y evaluar los resultados, promoviendo estas acciones como prácticas institucionales del departamento de convivencia escolar.
6. Potenciar la supervisión en horario de recreos para prevenir conflicto entre estudiantes.
7. Supervisar los cambios conductuales y/o emocionales de los estudiantes para realizar acuerdos que potencien sus habilidades comunicativas o sociales.
8. Incentivar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa para efectuar un ambiente armonioso y buena convivencia, que promueve el aprendizaje y un buen clima socio-afectivo.
9. Intervenir adecuadamente en situaciones que alteren la sana convivencia en el establecimiento.



## PROBLEMAS Y NECESIDADES DETECTADAS EN EL AÑO 2024 PARA POTENCIAR EL 2025

PRIORIDAD	NECESIDADES DETECTADAS
1	Promover y difundir normativas expuestas en Reglamento Interno y del PEI, reuniones de apoderado, en la página web del Colegio, en redes sociales del colegio.
2	Padres y apoderados firman su compromiso de cumplir con las normas del Reglamento Interno y del PEI en el periodo de matrícula.
3	Estudiante o grupo de ellos que en diferentes niveles que impiden el desarrollo habitual de la clase en el aula. Teniendo actitudes disruptivas constantes, agresivos y mala conducta, lo que dificulta el desenvolvimiento pedagógico a sus pares.
4	Existen situaciones específicas de niños que presentan descompensaciones emocionales, tales como ataques de ansiedad, depresión, etc; que no está en condiciones emocionales para completar su periodo escolar.
5	Diferentes niveles en un mismo recreo, lo que ocasiona malos entendidos y/o accidentes escolares.
6	Proceso de inducción a estudiantes nuevos.

## ETAPAS

### I. FASE INICIAL DIAGNÓSTICA

Acciones	Fecha de Ejecución	Indicadores	Medios de verificación	Responsable
Analizar diagnóstico de la situación actual y evaluar las acciones realizadas en el colegio.	Diciembre 2024 Marzo 2025	Evidencia del 100% de acciones realizadas en ámbito convivencia escolar el año 2025	Análisis de año de los resultados de primer, segundo y tercer trimestre 2024	Equipo Convivencia Escolar
Socializar los resultados de evaluación DIA, diagnóstico y cierre del 2024, en el ámbito de lo socioemocional y convivencia escolar.	Diciembre 2024 Marzo 2025	Reunión de entrega de resultados de evaluaciones realizadas por entidades externas: Superintendencia de Educación, Dirección Provincial Oriente y Agencia de la Calidad en Ámbito de Convivencia escolar.	Informe de resultados del cuestionario diagnóstico-cierre comparativo 2025, acta de reunión.	ATE Dirección UTP



Sociabilizar con la comunidad Educativa del cumplimiento del Plan de Gestión 2024 y proyección 2025.	Diciembre 2024 Marzo 2025	Presentación del análisis de año de los resultados de primer, segundo y trimestre 2024 y propuesta del plan de convivencia del 2025.	Informe d año de los resultados de primer, segundo y tercer 2024. Plan de convivencia escolar del 2024. Acta de reunión.	Equipo Convivencia Escolar
Construir el Plan de Gestión 2025.	Diciembre 2024 Marzo 2025	Reunión para identificar temas claves y planificación de acciones concretas para su abordaje del año 2025.	Plan de convivencia escolar del 2024. Acta de reunión.	Equipo Convivencia Escolar

## II. FASE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.

Acciones	Fecha de Ejecución	Indicadores	Medios de verificación	Recursos
Difundir y sociabilizar Reglamento Interno y protocolos relacionados a la Convivencia Escolar con los Padres y Apoderados.	Reuniones de Padres y Apoderados por medio de talleres de difusión del Reglamento Interno y protocolos. Al momento de la matrícula.	-Cronograma de difusión del reglamento interno de convivencia escolar. - Temario de normas del reglamento interno, a tratar en reuniones de apoderados: * Videos de difusión de la reunión de apoderados. *invitación por medio de la app apoderados a la reunión de apoderados. - Planificación de los talleres de difusión de Reglamento Interno y protocolo (Talleres para padres y apoderados, talleres para estudiantes; envío de reglamento, protocolos o informativos de convivencia escolar; videos o post de difusión en las redes sociales). - Firma de apoderado del acuse recibo del resumen del reglamento interno, y la entrega del mismo. - Envío del reglamento interno	- Cronograma de difusión del manual de convivencia escolar. - Temario de normas del reglamento interno, a tratar en las reuniones de apoderados. - planificación de talleres para padres y apoderados de talleres del manual de convivencia escolar. - Análisis de la 1 <sup>a</sup> encuesta respecto al conocimiento previo de las normativas del manual de convivencia escolar a los Padres y Apoderados. -2 <sup>a</sup> encuesta en octubre para evaluar el conocimiento del manual de convivencia	Equipo de Convivencia escolar. Equipo directivo. Recursos SEP.



		<p>por WhatsApp para las directivas de curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta de diagnóstico y cierre para evaluar el conocimiento respecto a las normativas del manual de convivencia escolar a los padres y apoderados.</li> </ul>	<p>post difusión.</p> <p>Análisis de la 2<sup>a</sup> encuesta a los apoderados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- asistencia de apoderados a la reunión donde se realizó el taller.</li> </ul>	
Difundir y sociabilizar Reglamento Interno y protocolos relacionados a la Convivencia Escolar con el Personal del Colegio.	Febrero a Noviembre del 2025.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- cronograma de difusión del manual de convivencia escolar para personal del colegio.</li> <li>- realizar jornadas de reflexión de la aplicación y normativas el reglamento interno.</li> <li>- planificación de los talleres de difusión del reglamento interno y protocolos para funcionarios.</li> <li>- Encuesta de diagnóstico para evaluar el conocimiento previo respecto a las normativas del manual de convivencia escolar a los funcionarios.</li> <li>- Encuesta post talleres para evaluar el conocimiento aprendido respecto a las normativas del manual de convivencia escolar a los funcionarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma de difusión del manual de convivencia escolar.</li> <li>- planificación de talleres para a los funcionarios, del manual de convivencia escolar.</li> <li>- Análisis de la 1<sup>a</sup> encuesta respecto al conocimiento previo de las normativas del manual de convivencia escolar a los funcionarios.</li> <li>-2<sup>a</sup> encuesta en octubre para evaluar el conocimiento del manual de convivencia post difusión.</li> </ul> <p>Análisis de la 2<sup>a</sup> encuesta a los funcionarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- asistencia de los funcionarios.</li> <li>a la reunión donde se realizó el taller.</li> </ul>	Equipo Directivo y de convivencia escolar.
Mantener informado a todos los integrantes de la comunidad escolar.	Febrero a diciembre 2025	<p>Informativos de la toma de conocimiento de las normativas del colegio, como las actividades realizadas por convivencia escolar por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Circulares internas</li> <li>- Diario Mural</li> <li>- Página web</li> <li>- Instagram</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- cronograma de difusión del manual de convivencia escolar.</li> </ul> <p>Informe del registro de los informativos enviados.</p>	Equipo de convivencia Escolar



Realizar campaña de sensibilización de la Buena Convivencia Escolar para los estudiantes	Abril a noviembre 2025	-cronograma de actividades de convivencia escolar, que incluye: *Talleres de buen trato, con las principales faltas al manual de convivencia escolar. *Talleres de resolución pacífica de conflicto para los estudiantes.  Intervención focalizada, en grupo de estudiantes. Talleres de control de impulso, (3 estudiantes en 3 sesiones). Taller del fortalecimiento de la autoestima (3 estudiantes en 3 sesiones). Taller de habilidades blandas (3 estudiantes, en 3 sesiones).	- cronograma de difusión del manual de convivencia escolar. - planificación cada uno de los talleres de buen trato, resolución pacífica de conflicto, control de impulso, fortalecimiento de la autoestima, habilidades blandas. - análisis de la conducta de los estudiantes, observación en recreo, y en sala da clases, así como de las faltas que se han realizado, previos al taller y post taller, a lo que se refiere el buen trato, resolución pacífica de conflicto, control de impulso, fortalecimiento de la autoestima, habilidades blandas. -Informe del resultado del análisis. - asistencia de los estudiantes a los talleres	Equipo de convivencia Escolar.
--	------------------------	---	--	--------------------------------



### III. FASE DE INTERVENCIÓN

Acciones	Fecha de Ejecución	Indicadores	Medios de Verificación	Recursos
Observación de cambios emocionales y conductuales por 15 días, dejando un registro de este, para evaluar posible derivación a especialista externo al colegio.	Febrero a Noviembre 2025.	- Observación de cambios emocionales y conductuales por 15 días. -Realización de informe de derivación a Psicóloga, neurólogo o psiquiatra externo	- Registro emocional y conductual por 15 días. -Informe.	-Equipo de convivencia escolar. -Psicóloga de convivencia escolar.
Implementar apoyo socioemocional.	Abril a Noviembre 2025	-Por medio de la observación de cambios emocionales y conductuales por 15 días, dejando un registro de este, derivar a estos niños a talleres para trabajar control de impulso, fortalecimiento de la autoestima o habilidades blandas, cada uno en 3 sesiones.	-Estudiantes asignados post observación de 15 dias. - Planificación de los talleres. -Lista de asistencia a los talleres. - Autorización de los apoderados para la asistencia del estudiante.	-Equipo de convivencia escolar. -Psicóloga de convivencia escolar.
Implementar Programa de Recreos Entretenidos.	Marzo a Diciembre 2025	- Realizar actividades dirigidas en los recreos, por medio de cronograma. -Implementar dinámicas acordes a las edades e intereses de los estudiantes. -Incentivar a estudiantes a ser monitores durante los recreos de estaciones de juegos o dinámicas lúdicas.	-cronograma de actividades de recreos dirigidos. - Autorización de apoderados de los estudiantes monitores. - Informe de evaluación de la implementación de recreos entretenidos.	Equipo de convivencia escolar.
Atender oportunamente a involucrados en situaciones de conflictos que ocurran durante los horarios de recreo.	Febrero a Diciembre 2025	- entrevista de los involucrados por la Encargada de convivencia escolar e Inspectores de patio. - Implementación de los pasos de la resolución pacífica de conflicto y las mediaciones en caso de ser pertinente. -observación conductual de 15 días de los estudiantes que presentan conducta	-Registros de intervención de conflictos. - Mediaciones. -Estudiantes asignados post observación de 15 días. - informe de análisis semestral de este punto.	Equipo de convivencia escolar



		repetitiva en faltas al manual de convivencia escolar.		
Incluir de forma transversal valores y sellos institucionales en todas las actividades que se desarrollan en el establecimiento.	Febrero a diciembre 2025	-Cronograma de actividades que promueven los valores y sellos institucionales. -Planificaciones, donde se incluye en el comienzo de la jornada de clases.	-Cronograma de actividades -Planificación Docente.	UTP Equipo docente.
Acompañar a todos los docentes para entregar las herramientas necesarias para promover una sana convivencia escolar.	Febrero a diciembre 2025	Reuniones mensuales del encargado del curso (inspector) con el profesor jefe, para evaluar y monitorear las estrategias implementadas.	-Acta de reunión mensual. -Observación en clases. -Informe de evaluación mensual.	Equipo Convivencia Escolar. Equipo de docentes.
Talleres preventivos con temáticas acorde a la edad de desarrollo, donde se potencie la escucha activa y la reflexión.	Abril, mayo, junio, agosto, octubre y noviembre.	Realizar actividades que propicien la escucha activa y se hablen temáticas acorde a la edad de desarrollo, autocuidado, sexualidad, equidad de género, autoestima, hábitos saludables, etc.	-Planificación del taller. -Asistencia de estudiantes -Cronograma de talleres. -Informe del impacto del taller.	Profesores Jefes, de Orientación y equipo de convivencia escolar. PIE.

Maipú, Marzo 2025.